



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presentes.-

La **COMISIÓN de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS**, integrada por los municipales que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 45, fracción I, inciso o), y fracción VII y 53, fracciones III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 104, fracción II y segundo párrafo, 105, fracción I, y 106, fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, han tenido a bien realizar el presente **DICTAMEN**, relativo al Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Colima, el Instituto Tecnológico del Hábitat México, S. C. y el Municipio de Colima, para la realización del Taller Internacional de Arquitectura y Urbanismo

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El artículo 45, inciso i), de la Ley del Municipio Libre dispone que es facultad de los Ayuntamientos, que se ejercerá por conducto de los cabildos, celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la Federación, con el gobierno del Estado o con los particulares.

Así mismo, los Municipales tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que, con fundamento en el artículo 106, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el dictamen para autorizar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Colima, el Instituto Tecnológico del Hábitat México, S.C. y el Municipio de Colima, para la realización del Taller Internacional de Arquitectura y Urbanismo, en el Municipio de Colima.

SEGUNDO.- Que recibimos memorándum número **S-770/2017**, signado por el **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, turnado a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, del Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Colima, el Instituto Tecnológico del Hábitat México, S. C. y el Municipio de Colima, para la realización del Taller Internacional de Arquitectura y Urbanismo; mismo que fuera remitido por el Arq. Julio Ernesto Mendoza Sánchez, Director General de Desarrollo Sustentable, mediante oficio No. 02-DGDS-50/2017, de fecha 08 de junio de 2017.

TERCERO.- Que el área conurbada de Colima y Villa de Álvarez la cruzan dos ríos: el Río Colima y el Arroyo de Pereyra, los cuales hace mucho tiempo sirvieron para para bañarse, beber, jugar, alimentarse y pescar, sin embargo, actualmente se han convertido en un espacio sin uso, lo que ha provocado una rápida degradación; además, a consecuencia del desarrollo y crecimiento de la ciudad este recurso natural ha sido olvidado y se ha convertido en un espacio inaccesible y contaminado, situación que hace necesario proponer y realizar acciones tendentes a recuperar estos espacios para la ciudad, e integrarlos dentro de una sucesión continua,



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

opcionalmente a modo de parque lineal, integrando éste en todo su recorrido con el conjunto de la ciudad.

Así mismo, el centro histórico de la ciudad de Colima, como otros muchos centros históricos de la república mexicana, ha experimentado un éxodo de la población hacia áreas periféricas y fraccionamientos modernos, si bien el comercio en el centro histórico se mantiene activo, el censo de habitantes ha disminuido considerablemente en la última década, teniendo como resultado envejecimiento de la población, además de una escasa calidad en los espacios públicos y falta de calidad en los servicios, tal situación genera la necesidad de buscar estrategias que generen una reactivación social y económica del centro histórico, por lo que se debe trabajar en el desarrollo de un plan de rescate, en el cual se dote al centro histórico de colima de equipamiento y servicios tales como estacionamientos suficientes, vivienda, centros de recreación, culturales, salud y comercio básico.

CUARTO: El convenio especifica la colaboración entre el Gobierno del Estado de Colima, el Municipio de Colima y el Instituto Tecnológico del Hábitat México, S. C., para llevar a cabo el Taller Internacional de Arquitectura y Urbanismo, a realizarse en la ciudad de Colima del 11 de junio al 02 de julio de 2017, cuyo objetivo primordial es la realización de proyectos estratégicos que mejoren las infraestructuras, embellezcan la ciudad e impulsen la actividad económica del municipio de Colima, con la participación de académicos y profesionistas egresados de diversas universidades europeas y mexicanas, quienes analizarán y desarrollarán propuestas para mejorar la estructura urbana del centro histórico de Colima, y desarrollar propuestas para dos parques lineales a lo largo del río Colima y el arroyo Pereyra, proponiendo las infraestructuras urbanas y los equipamientos necesarios para su funcionamiento.

Para tal efecto, se estableció un protocolo de actividades dentro del Taller Internacional de Arquitectura y Urbanismo con los siguientes rubros:

1. Análisis del territorio.
2. Análisis del medio físico. Capacidad de carga y capacidad de atracción de las distintas áreas.
3. Análisis del medio urbano.
4. Detección de oportunidades que plantea la acción urbanística.
5. Desarrollo de Propuestas.
6. Presentación y exposición de las mismas.
7. Mesa debate de los resultados del taller.

QUINTO.- Que una de las obligaciones establecidas en el Convenio de Colaboración a cargo del Municipio, consiste en entregar para sufragar gastos que se generen con motivo de la realización del Taller Internacional de Arquitectura y Urbanismo la cantidad de \$1'160,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), IVA incluido; para tal efecto, las dependencias municipales involucradas realizaron gestiones ante el Gobierno del Estado con la finalidad de conseguir dichos recursos económicos, por lo anterior, el compromiso económico referido será cubierto con una aportación del Gobierno Estatal, por la cantidad de \$1'160,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), IVA incluido.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Colima, el Instituto Tecnológico del Hábitat México, S. C. y el Municipio de Colima, Colima, para llevar a cabo el Taller Internacional de Arquitectura y Urbanismo, a realizarse en la ciudad de Colima del 11 de junio al 02 de julio de 2017, mismo que se anexa al presente dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, para que suscriban el Convenio de Colaboración para la realización del Taller Internacional de Arquitectura y Urbanismo.

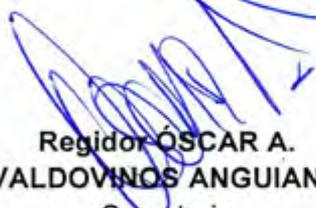
TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las adecuaciones presupuestales correspondientes a efecto de recibir y, en su oportunidad, erogar los recursos que serán aportados para sufragar los gastos del Taller Internacional de Arquitectura y Urbanismo, en términos de lo acordado en el presente Convenio de Colaboración.

CUARTO.- Se instruye al Contralor Municipal y al Director General de Asuntos Jurídicos, a efecto de que verifiquen que la recepción de los recursos económicos aportados por el Gobierno del Estado de Colima, así como su posterior entrega al Instituto Tecnológico del Hábitat México, S. C., se lleven a cabo en estricto apego al marco legal vigente.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 08 días del mes de junio de 2017.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS


**Presidente Municipal
HÉCTOR INSÚA GARCÍA**
Presidente


**Regidor ÓSCAR A.
VALDOVINOS ANGUIANO**
Secretario


**Regidor GERMÁN
SÁNCHEZ ÁLVAREZ**
Secretario


ROM/mlgc



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SECRETARIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830

176



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-770/2017.

LIC. HECTOR INSUA GARCIA,

Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos,
P r e s e n t e.

Por este conducto, remito a usted el Memorandum-DGDS-050/217, mediante el cual se envía el **proyecto de Acuerdo de Colaboración que se pretende celebrar entre la ASOCIACIÓN INSTITUTO TECNOLOGICO DEL HABITAT y el H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**

Lo anterior, para que la Comisión emita el dictamen que consideren debe presentarse al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 08 de Mayo del 2017.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.



c.c.p.- Lic. Oscar Valdovinos Anguiano.- Secretario de la Comisión.
c.c.p.- Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de las Comisiones.
c.c.p.- Mtro. Rumualdo García Mejía.- Director General de Asuntos Jurídicos.-

MEMORÁNDUM-DGDS-050/2017

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal de Colima, M.C.S. Héctor Insúa García, remito el proyecto de Acuerdo de Colaboración que se pretende celebrar entre la **ASOCIACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL HÁBITAT** y el **MUNICIPIO DE COLIMA**.

Dicho proyecto fue elaborado, revisado y analizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y por la Dirección General a mi cargo; el mismo tiene como objetivo establecer las bases de colaboración entre las partes para la realización del Taller Internacional de Arquitectura y Urbanismo a realizarse en el Municipio de Colima, para planificar y redefinir una estrategia cuyo objetivo sea la realización de una serie de proyectos estratégicos que mejoren las infraestructuras, embellezcan la población e impulsen la actividad económica del municipio de Colima.

Lo anterior, a efecto de que dicho proyecto sea turnado a las comisiones correspondientes para su análisis y dictaminación.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colima, Col., a 08 de Junio de 2017

ARQ. JULIO ERNESTO MENDOZA SÁNCHEZ
Director General de Desarrollo Sustentable.



C.c.p.- Archivo